



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0299-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2020

Asunto: Observaciones al Proyecto de Ordenanza con IC-O-CMO-2020-004

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Presento a continuación mis observaciones sobre el Primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro IV.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros.” (IC-O-CMO-2020-004), conocido en la Sesión No. 103 Ordinaria del Concejo Metropolitano:

1. Se debe reformular el nombre del proyecto que actualmente se denomina “ORDENANZA METROPOLITANA QUE CREA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”. Esto es incorrecto porque el sistema de transporte ya existe, no lo estamos creando, sino estructurando. Por otro lado, hablar de “sistema integrado” es una redundancia, según la RAE, un sistema es un “Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí”, por lo tanto cuando hablamos de un sistema suponemos la integración o “enlazamiento” de sus partes.
2. La exposición de motivos sustenta lo planteado en el punto anterior y dice textualmente que “El establecimiento del SITP-DMQ en el ámbito del DMQ es un proyecto que pretende la reestructuración del sistema actual”. Sin embargo, el objeto del proyecto es “Crear e implementar el Sistema Integrado de Transporte”. El objeto y el título del proyecto debe orientarse a reestructurar el sistema actual.
3. También, en la exposición de motivos, se menciona que “el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) va a contar con un sistema de transportes que apoye los importantes procesos de transformación de la ciudad”. Solicito que estos procesos sean incluidos de forma explícita en la motivación.
4. Debe considerarse con mayor profundidad y detalle los medios alternativos de movilidad en vistas de tener una ciudad sostenible y amigable con el medio



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0299-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2020

ambiente.

5. Todo lo referente al “Quito Cables” debe ser retirado de la propuesta desde el momento en que se ha hecho público la cancelación del proyecto.
6. Se debe incluir un anexo que detalle el funcionamiento del fideicomiso, en particular que de respuesta a cuántos ingresos generará el fideicomiso en intereses. Recordemos que el pago de los boletos se acredita en el momento pero el fideicomiso repartirá esos ingresos en intervalos, es decir, mientras el dinero de los pasajes ingresa diariamente, el fideicomiso paga con una frecuencia diferente. En ese espacio de tiempo se generan ganancias por el interés de los fondos inmovilizados.
7. La estructura tarifaria debe migrar hacia una tarifa única diaria multimodal. La crisis económica resultado de la mala gestión del gobierno nacional, potenciada por la pandemia, nos ha puesto en una encrucijada: los transportistas necesitan aumentar la tarifa y gran parte de los usuarios no pueden pagarla. Ante esto, la única salida viable para conformar ambos reclamos (válidos) es el establecimiento de una tarifa única multimodal como existe en varias ciudades del mundo. Este tipo de tarifas genera un subsidio cruzado entre quienes tienen mayor poder adquisitivo y los sectores populares, generalmente en las periferias de la ciudad. Esta tarifa única posibilita que aquellas personas que viajan más distancia y, en general, tienen menos recursos, sean subsidiadas por las personas que viven en el centro de la ciudad y recorren distancias cortas pagando el mismo pasaje. Con esto disminuye el impacto de la tarifa en aquellos que menos tienen y se generan los recursos que necesitan los transportistas y las empresas de transporte del municipio para operar. Esta es mi principal observación al proyecto: la estructura tarifaria no debe ser por tramo recorrido sino una sola tarifa para todos los transportes (multimodal) que pueda utilizarse a lo largo de todo un día.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos
CONCEJALA METROPOLITANA



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0299-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2020

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alfredo Sebastian Nader	asn	DC-SB	2020-11-10	
Aprobado por: Cecilia Soledad Benitez Burgos	cb	DC-SB	2020-11-11	